

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19044 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/14, con NIG 1101242M20140000418, por auto de 29 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ainex Ibérica Servicios Industriales, CG S.L., con CIF B-72131030, y domicilio en Parque Industrial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, calle Mar Cantábrico, s/n, esquina a calle Mar Mediterraneo, de los Barrios.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Javier Bermúdez Mesa con domicilio en Chiclana de la Frontera Edificio Parque del Retortillo, numero 2, 2.º F, y dirección electrónica fjbermudezabogados@icadiz.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140026050-1